

**EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD
DEL APLICATIVO CHIP POR PARTE DEL SGC.**

Fecha del Informe: 15 de noviembre de 2023

Equipo Auditor: Sandra Milena Espinel Plazas (Auditor Líder) y Érika Fernanda Ríos (Apoyo)

No. Informe: OCI-41-2023

1. OBJETIVO Y ALCANCE.

Evaluar el cumplimiento de las políticas, protocolos de seguridad en la instalación, operación y mantenimiento del aplicativo CHIP, así como el cumplimiento de lo establecido en las Guías para la Instalación y Operación del CHIP Local y Manejo de Parámetros de Seguridad CHIP, establecidas por la Contaduría General de la Nación – CGN, para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de septiembre de 2023.

Como alcance, se contempló la realización de esta actividad entre el 12 de octubre y el 15 de noviembre de 2023 en las instalaciones de la sede central del Servicio Geológico Colombiano, directamente con el Grupo de Trabajo Tecnologías de la Información y la Unidad de Recursos Financieros.

2. CRITERIOS.

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.
- Ley 1273 del 5 de enero de 2009, “Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado “de la protección de la información y de los datos” y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones”.
- Decreto 4131 de 2011, por el cual se cambia la Naturaleza Jurídica del Instituto Colombiano de Geología y Minería (Ingeominas).
- Decreto 2703 del 2013, “Por el cual se establece la estructura interna del Servicio Geológico Colombiano (SGC) y se determinan las funciones de sus dependencias”.
- Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la CGN, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable”.
- Resolución D-377 del 18 de octubre de 2022, por medio de la cual se deroga la Resolución No D-198 del 5 de julio de 2022 y se le asignan funciones a los Grupos de Trabajo del Servicio Geológico Colombiano.
- Guía para la Instalación y Operación del CHIP Local, proferida por la Contaduría General de la Nación.
- Guía para el manejo de parámetros de seguridad en el CHIP Local.
- Información publicada en la página web <https://www.chip.gov.co>, en lo referente al Servicio Geológico Colombiano.
- Documentación publicada en ISOLUCION, Sistema Integral de Gestión.

3. ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

El Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) es un sistema de información diseñado y desarrollado por la Contaduría General de la Nación (CGN), con el apoyo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual permite el registro o importación de formularios, validación, transmisión, consolidación, publicación y difusión de información, desde las entidades públicas hacia el Gobierno General - Administración Central, organismos de control y ciudadanía en general.

El CHIP tiene como objetivo fortalecer la capacidad de seguimiento fiscal y financiero, que hacen las entidades gubernamentales del sector central, a través de la generación y difusión de información pública, buscando homogenizar las fuentes de información, simplificar y racionalizar los flujos de la misma. Este sistema se constituye en el único canal a través del cual se envía información pública al gobierno nacional.

De acuerdo con la Guía para Instalación y Operación del CHIP Local (septiembre del 2014 Versión 3.1), el CHIP está integrado por un conjunto de siete (7) componentes con funcionalidades específicas, denominados procesos, los cuales contribuyen con la obtención de información de calidad para los propósitos del Gobierno General - Administración Central. Por lo tanto, la presente evaluación se centra en uno de esos componentes, correspondiente al proceso denominado “*Administración de seguridad*”, dado que los otros seis (6) componentes no tienen alcance en temas de seguridad.

El proceso mencionado: “*Administración de seguridad*”, permite al Administrador de Seguridad tener el control y seguridad del sistema a partir del mantenimiento de usuarios y perfiles, así como la creación y definición de permisos para acceder a las diferentes opciones, o a los objetos de la base de datos, así como el control de las bitácoras para pistas de auditoría.

Para la evaluación al cumplimiento del SGC de las políticas y protocolos de seguridad en la instalación, operación y mantenimiento al aplicativo CHIP, específicamente frente al proceso indicado, se tomó como base la información publicada en la página www.chip.gov.co, así como la información aportada por el Grupo de Trabajo Tecnologías de la Información.

Vale la pena mencionar que la versión preliminar de este informe fue enviado a la Coordinadora del Grupo de Trabajo de Tecnologías de la Información y al Coordinador de la Unidad de Recursos Financieros, mediante memorando No. 20231300052783 del 31 de octubre de 2023, con el fin de conocer sus comentarios al respecto.

Dado esto, y considerando, por una parte, que el plazo máximo para dar respuesta era el 7 de noviembre de 2023, sin que a la fecha se hayan recibido comentarios, y por otra que ninguno de los auditados asistió a la reunión de cierre, programada para el 10 de noviembre de 2023, se considera la completa aceptación del contenido del informe preliminar, por lo que la OCI procede a emitir el presente informe final en los mismos términos del que fue enviado.

A continuación se presentan los principales aspectos resultantes del análisis y verificación adelantados.

3.1. REPORTE DE LA INFORMACIÓN A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Respecto a los reportes trimestrales registrados en la página https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf, aparecen los correspondientes al primer y segundo trimestre del presente año; el correspondiente al tercer trimestre tiene como fecha límite de reporte oportuno el 31 de octubre, por lo que aún está en término de reporte a la fecha de la elaboración del presente informe.

Dado esto, se puede evidenciar que el Servicio Geológico Colombiano ha transmitido de manera oportuna la información trimestral a través del CHIP, de lo cual da cuenta la certificación expedida por la CGN que se muestra a continuación:



LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 26 de octubre de 2023, hora 10:21:44 remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Servicio Geológico Colombiano
Estado	ACTIVO
Nit	899999294:8
Representante Legal Actual	MARIA ALEJANDRA QUINTERO POVEDA
Código CGN	25200000
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Año	2023

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2023	Enero - Marzo	30/04/2023	28-abr-23 16:28:59	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2023	Abril - Junio	31/07/2023	31-jul-23 16:31:16	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2

(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisiones)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.



3.2. INSTALACIÓN DEL CHIP.

De acuerdo con lo registrado en la página Web https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf#reporte, la versión que sigue vigente del CHIP Local corresponde a la 24.10.0, la cual, de acuerdo con lo manifestado por el Grupo de Trabajo Tecnologías de la Información, es la versión que se encuentra instalada en los equipos del Servicio Geológico Colombiano que cuentan con dicho programa.

Adicionalmente, el mencionado Grupo manifestó mediante correo electrónico del 23 de octubre de 2023, que los equipos en los cuales se encuentra instalado el CHIP Local, son los siguientes:

- BG-THU-051178
- BG-CIN-044534
- BG-CON-044799
- BG-URF-071357
- BG-URF-071356
- BG-CON-071440
- BG-RFI-055684
- BG-COC-046675

Dado lo anterior, se evidencia el cumplimiento por parte del SGC de la instalación de la versión vigente del CHIP Local en los equipos designados que se citan en el siguiente numeral.

3.3. USUARIOS Y PERFILES CREADOS.

Como parte de la información solicitada por la Oficina de Control Interno a través de la Carta de Compromiso enviada mediante comunicación interna No. 20231300050793 del 19 de octubre de 2023 se tenía, entre otros: (i) Listado de usuarios nuevos creados en el CHIP Local, que contenga: usuario; nombre; número de documento, y perfil de seguridad, y (ii) Listado de perfiles creados y/o modificados que contenga: código; nombre; descripción; fecha de creación, fechas de modificaciones, y periodo de vigencia.

En respuesta de esto, el Grupo de Tecnologías de la Información, con correo del 23 de octubre, expresó:

*“Dando respuesta desde la parte técnica de TIC’S (Mesa de ayuda SGC), envió (sic) información solicitada para la auditoría del software CHIP, cabe aclarar que **la mesa de ayuda solo es responsable de la instalación y desbloqueo de la aplicación o usuarios bloqueados por intento de ingreso o olvido de la contraseña; El resto es responsabilidad de cada usuario final del área correspondiente.***

(...)

Listado De usuarios Creados en CHIP local

USUARIO	Nombre completo	Cedula	PERFIL
aturriago	Adriana Turriago	51.577.772	Usuario
jmgarzon	Judy Milena Garzon	52.243.487	Usuario
cigarcia	Claudia Garcia	52.213.534	Usuario
dcastror	Daniel David Castro Rodríguez	79.491.123	Usuario
herodriguez	Henry Ernesto Rodríguez Velasco	79.053.183	Usuario
yguacaneme	Yeimmy Paola Guacaneme Rojas	52.199.031	Usuario
lpacheco	Laura Liliana Pacheco Castillo	1.015.437.202	Usuario
Irojasm	Laura Angélica Rojas Morales	53.120.773	Usuario

Listado de perfiles creados:

Todos Los usuarios tienen el perfil REGISTRO Y ENVIO, este sirve para enviar y recibir informes de chip. Por lo cual solo es 1 perfil para usuarios finales y **para soporte técnico del SGC es perfil ADM GENERAL y solamente es manejado por mesa de ayuda.** (...)” Subrayado y Negrilla por la OCI.

Frente a este particular, se hace necesario poner de presente algunos de los apartes establecidos en la Guía para instalación y operación del CHIP LOCAL (septiembre del 2014 Versión 3.1):

“2.5. Funcionarios responsables de la información pública

Los funcionarios de las entidades reportantes son los responsables de la completitud y calidad de la información que transmiten a través del CHIP, cumpliendo con la normatividad, especificaciones y condiciones definidas por los usuarios estratégicos. También son responsables de mantener actualizados los datos básicos de la entidad.

La responsabilidad de cada formulario la define el usuario estratégico en la parametrización de sus categorías.

Hay otros profesionales responsables de apoyar el proceso de instalación y envío de la información, tales como:

El representante legal. - Es el máximo responsable de velar porque el proceso de instalación y operación del CHIP se lleve a cabo con éxito y el envío de la información pública se haga por ésta vía, cumpliendo con los requisitos legales y administrativos establecidos para las diferentes categorías de información.

El contador. - Debe liderar y participar en el proceso de instalación del CHIP Local y ***es el responsable directo de enviar los formularios de las categorías creadas por la CGN***, relacionados con la información contable pública y las notas tanto de carácter general como específico y en algunos casos, también del boletín de deudores morosos del estado - BDME.

El jefe de control Interno. - ***Es responsable de enviar los formularios de la categoría de control interno contable***. Además, debe velar porque los procedimientos relacionados con el CHIP, se incluyan en los de la entidad y se ejecuten según sus objetivos y alcance.

El secretario de hacienda o director de presupuesto. - Es responsable de enviar los formularios de las categorías del FUT y de hacer los cruces que sean necesarios para garantizar la calidad de la información.

El profesional del área de sistemas. - ***Debe apoyar el proceso de instalación del CHIP-local y en lo posible ser el Administrador de Seguridad del sistema CHIP***, adicionalmente, debe resolver las situaciones relacionadas con Internet, de tal manera que se garantice la comunicación desde la entidad con la página www.chip.gov.co y con el servidor central de la CGN.

Otros profesionales. - De acuerdo con las necesidades para atender las categorías creadas por los usuarios estratégicos, se pueden definir en sus procedimientos los responsables del registro y envío de los formularios respectivos. En la página del CHIP se pueden consultar los instructivos y contactos de cada categoría, para las consultas que sean necesarias.

(...)

3.4.1. Creación de usuarios en el CHIP local

Esta opción permite la creación de nuevos usuarios para tener acceso a las diferentes funcionalidades del sistema, de acuerdo con el cargo y funciones desempeñadas.” (Subrayado y negrilla por la OCI).

Por otra parte, la Guía para el Manejo de Parámetros de Seguridad en el CHIP Local (marzo de 2014), cita:

2. Parámetros de Seguridad

Funcionalidad del CHIP Local que permite definir el nivel de acceso y responsabilidad de un usuario frente al sistema.

(...)

2.3 Perfiles del CHIP Local

2.3.1 Creación de un nuevo perfil en el CHIP Local.

El CHIP Local tiene cuatro perfiles establecidos por defecto.

ADM_GENERAL: perfil de Administrador perfil que no permite modificación alguna.

ADM_SEGURIDAD: perfil con nivel de acceso que permite realizar la administración de perfiles y de usuarios del CHIP Local. Además, le permite el ingreso al menú de archivo con las facultades de modificación y eliminación.

REGISTRO: perfil con nivel de acceso que permite realizar el registro de la información en el CHIP Local (únicamente en la opción formularios, no permite la transmisión).

REGISTRO Y ENVÍO: perfil nivel de acceso que permite realizar el registro (opción formularios) y envío de la información en el CHIP Local (...)

Dado lo anterior, y teniendo en cuenta lo manifestado por el Grupo de Tecnologías de la Información en su correo del 23 de octubre de 2023, se observó que:

- La Mesa de Ayuda del SGC solo es responsable de la instalación y desbloqueo del CHIP Local y maneja únicamente el perfil **ADM_GENERAL**. Es decir que el SGC no cuenta con perfil **ADM_SEGURIDAD**, por lo que la Oficina de Control Interno **recomienda** evaluar la posibilidad de contar con dicho perfil con el propósito de tener el control y seguridad del sistema a partir del mantenimiento de usuarios y perfiles, así como la creación y definición de permisos para acceder a las diferentes opciones, o a los objetos de la base de datos, además, el control de las bitácoras para pistas de auditoría.
- El perfil **REGISTRO** no se encontró definido para ningún usuario. Todos los usuarios creados en el CHIP Local tienen perfil de **REGISTRO Y ENVÍO**, es decir que todos los usuarios tienen el privilegio de registro y envío de información en el sistema, por lo que la Oficina de Control Interno **recomienda** crear los usuarios en el CHIP Local de acuerdo con el cargo y funciones desempeñadas, esto dada la importancia e impacto de la información registrada, validada y transmitida a la Contaduría General de la Nación (CGN) a través del CHIP.

3.4. USUARIOS DESACTIVADOS.

Teniendo en cuenta que los servidores públicos pueden presentar diferentes situaciones administrativas para el caso de funcionarios de planta o terminación de contrato en el caso de ser contratistas, la Oficina de Control Interno solicitó además en la carta de compromiso remitida mediante comunicación interna No. 20231300050793 del 19 de octubre de 2023, el listado de usuarios desactivados, que contenga: usuario; nombre; número de documento y fecha de desactivación.

En respuesta de esto, el Grupo de Tecnologías de la Información, con correo del 23 de octubre, envió lo siguiente:

“Listado de usuarios que ya no necesitan la aplicación o no han reportado actualización de la aplicación, por tal motivo se daría como desactivados.

USUARIO	Nombre completo	Cedula	Desactivación
aturriago	Adriana Turriago	51.577.772	no se tiene fecha de desactivación
jmgarzon	Judy Milena Garzon	52.243.487	no se tiene fecha de desactivación
cigarcia	Claudia Garcia	52.213.534	no se tiene fecha de desactivación
lpacheco	Laura Liliana Pacheco Castillo	1.015.437.202	no se tiene fecha de desactivación
lrojasm	Laura Angélica Rojas Morales	53.120.773	no se tiene fecha de desactivación

(...)

Dado lo anterior, se observa que no se cuenta con un listado que permita evidenciar la fecha en la que se realizó la desactivación de los usuarios, por lo que la Oficina de Control Interno **recomienda** realizar la desactivación de los mismos de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5 de la Guía para el Manejo de Parámetros de Seguridad en el CHIP Local (marzo de 2014), a fin de contar con el adecuado control de los usuarios y perfiles creados y de los que ya deben ser desactivados en el CHIP.

3.5. RIESGO EVALUADO.

Respecto al riesgo evaluado dentro del presente seguimiento: “Control y seguridad del sistema a partir del mantenimiento de usuarios y perfiles, así como la creación y definición de permisos para acceder a las diferentes opciones”, el cual fue tomado de la GUÍA PARA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL CHIP LOCAL, Septiembre del 2014, Versión 3.1 de la Contaduría General de la Nación – CGN, frente a lo observado no se evidenció la existencia de controles que contribuyan a su mitigación, aunque tampoco es posible afirmar que el riesgo se haya materializado.

Dado esto, se **recomienda** contar con la totalidad de los perfiles establecidos en el CHIP Local: ADMINISTRADOR GENERAL; ADMINISTRADOR DE SEGURIDAD; REGISTRO y REGISTRO Y ENVIO, designándolos de acuerdo con los cargos, funciones y responsabilidades que esos usuarios requieren.

4. CONCLUSIONES.

- La información transmitida por el Servicio Geológico Colombiano a la Contaduría General de la Nación a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), para lo correspondiente al primer y segundo trimestre de 2023, se realizó de manera oportuna; el reporte del tercer trimestre tiene como fecha de vencimiento 31 de octubre de 2023, por lo que a la fecha de emisión del presente informe aún se encuentra en término.
- Los perfiles de usuario con los que se cuenta en el Servicio Geológico Colombiano corresponden únicamente a ADMINISTRADOR GENERAL (mesa de ayuda) y REGISTRO Y ENVÍO (funcionarios o contratistas). Es decir que, no se cuenta con el usuario ADMINISTRADOR DE SEGURIDAD, ni con el de REGISTRO, lo que impacta en el adecuado control y seguridad del CHIP Local.
- Respecto al riesgo evaluado, y con base en lo observado, no se evidenció la existencia de controles que contribuyan a su mitigación, aunque tampoco es posible afirmar que el riesgo se haya materializado, por lo que se **recomienda** contar con la totalidad de los perfiles establecidos en el CHIP Local, designándolos de acuerdo con los cargos, funciones y responsabilidades que esos usuarios requieren.